



MODIFICACION No. 1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 0357-2023

SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA SIERRA CAUCA

Entre la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC**, con NIT No. 891.501.885-4, entidad autónoma especial del orden nacional, integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado por la ley 99 del 22 de diciembre de 1993, con domicilio en Popayán y jurisdicción en el Departamento del Cauca, representada legalmente por el Ingeniero **YESID GONZÁLEZ DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.291.540 expedida en el Municipio de Morales (C), quien obra en condición de Director General y quien en el presente contrato se llamará **LA C.R.C. y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA SIERRA**, con NIT:900.664.903-1, representado legalmente, según consta en el acta N° 13 del 28 de ABRIL de 2020, por el señor **ALVARO ALBEIRO ORDÓÑEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.541.318 expedida en Armenia, debidamente facultado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **LA ADMINISTRACIÓN**, hemos acordado modificar el convenio N° 0357 de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que con fecha 27 de junio de 2023, se suscribió el convenio No. 0357 de 2023, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Sierra, Cauca, para ejecutar el proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS HÍDRICO QUE ABASTECEN LOS ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA – CAUCA.”**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00)**, IVA INCLUIDO. y con un plazo de tres (03) meses, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. 2) Que la cláusula decima del convenio interadministrativo No. 0357 de 2023 hace referencia a **“COMITÉ TÉCNICO:** El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un comité técnico conformado por el Representante Legal LA ADMINISTRACIÓN o su delegado, por el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC o su delegado; por el supervisor del Convenio interadministrativo que designe la Corporación y el Supervisor que designe el Municipio”. 3) Que, el supervisor JAIR RICARDO VAQUIRO OLAYA considera necesario modificar el convenio interadministrativo N° 0357 de 2023, en la reacción de quienes conforman el comité técnico en atención a que la administración municipal de la sierra no hace parte del presente convenio interadministrativo. 4) En tal sentido una vez se evidencia la inconsistencia es necesario modificar la cláusula decima del convenio interadministrativo 0357 de 2023. 5) Que esta modificación es procedente jurídica y técnicamente y que, en virtud de ello, se procederá a modificar el convenio interadministrativo en el sentido de definir los miembros que hacen parte del comité técnico de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula decima del convenio interadministrativo No. 0357 de 2023, en la cual quedará, así: **CLÁUSULA DECIMA : COMITÉ TECNICO:** El presente Convenio interadministrativo estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un comité técnico conformado por el Representante Legal de La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De La Sierra, o su delegado, por el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC o su delegado; y por el supervisor del Convenio que designe la Corporación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas quedan de la misma manera que señala la minuta del contrato.

Proyecto: Julieth Dayana Muñoz Abogada oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PBX:(52-2) 833 32 32
Fax: 092-8203251
Línea verde: 018000 932855

Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC
NIT: 891.501.855-4 / Web: crc.gov.co
Email: crc@crc.gov.co

Carrera 7 # 1N - 28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca